TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 131- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00178-00-MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANETH ARIAS ANGARITA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR	OCT24-2016	TRS- PRIMERA INSTANCIA	1164	DEBIDO A QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE HA RCAUDADO LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE HACE NECESARIO APLAZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA EN ESTE PROCESO, PARA INSISTIR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS. PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN ESTE PROCESO, SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017, A LAS 3:00 DE LA TARDE. POR SECRETARIA, REITERESE AL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA-CESAR, LO SOLICITADO MEDIATE OFICIO NUMERO AG.0878 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN RAZON DE NO HABERSE OBTENIDO RESPUESTA AL MISMO. OTROS.	DR.GUECHA MEDINA

2016-00005-00 MEDIO DE	OMAR ENRIQUE BENJUMEA	DI PUTADOS ASAMBLEA	OCT24-2016	TRES –	1315	EN EL EFECTO	DR.GUECHA MEDINA
CONTROL: NULIDAD		DEL DEPARTAMENTO DEL		PRIMERA		SUSPENSI VO,	DIV. GOLGITA MEDITIA
ELECTORAL	0311110	CESAR		INSTANCIA		CONCEDESE EL RECURSO	
LELECTORAL		CLSAR				DE APELACION	
						INTERPUESTO Y	
						SUSTENTADO	
						OPORTUNAMENTE POR	
						EL APODERADO DEL	
						DEMANDADO MANUEL	
						GUILLERMO MEJIA	
						PALLARES, CONTRA LA	
						SENTENCIA	
						COMPLEMENTARIA	
						PROFERIDA POR ESTE	
						TRIBUNAL EL DIA 6 DE	
						OCTUBRE DE 2016, EN EL	
						PRESENTE PROCESO	
						(ARTICULO 292 DEL	
						CODIGO DE	
						PROCEDI MI ENTO	
						ADMINISTRATIVO Y DE	
						LO CONTENCIOSO	
						ADMINISTRATIVO). EN	
						CONSECUENCIA,	
						REMITASE EL	
						EXPEDIENTE AL	
						CONSEJO DE ESTADO,	
						PARA QUE SE SURTA EL	
						RECURSO CONCEDIDO.	
						REFERENTE A LA	
						SOLICITUD FORMULADA	
						POR EL MENCIONADO	
						APODERADO EN	
						MEMORIAL OBRANTE A	
						FOLIOS 1300 A 1302, DE	
						QUE LO CONCERNIENTE	
						A LA ADICION DE LA SENTENCIA CONTENIDO	
						EN AUTO DEL 6 DE	
						OCTUBRE ANTERIOR,	
						SEA NOTIFICADO COMO	
						UNA SENTENCIA Y SE	
						HABILITE EL TERMINO	
						LEGAL	
						LLUAL	

					1	,
2016-00499-00 ACCION DE CUMPLIMIENTO	EDUVER ARDILA ARDILA	SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	UNO – PRIMERA INSTANCIA	220	CORRESPONDIENTE PARA RECURRIRLA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL PROCEDIO EN TAL SENTIDO, NOTIFICANDO DICHA PROVIDENCIA COMO UNA SENTENCIA Y EN CONSECUENCIA HABILITANDO EL TERMINO PARA RECURRIRLA, SEGÚN SE OBSERVA A FOLIOS 1303 Y 1307 DEL EXPEDIENTE, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE EMITIR ORDEN ALGUNA AL RESPECTO. TENGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS	
		AUTOMOTOR	- TRES TRASLADOS		ACOMPAÑADOS CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACION. NO SE DECRETAN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES PEDIDAS EN LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ACAPITE "SOLICITADAS", CAPITULO DE PRUEBAS DE LA DEMANDA (FOLIOS 7 A 8), PORQUE EL ACCIONANTE NO ACREDITO SUMARIAMENTE HABERLAS SOLICITADO MEDIANTE DERECHO DE PETICION Y QUE LA PETICION NO HUBIESE SIDO ATENDIDA (ARTICULOS 30 LEY 393 DE 1997, 211 DE CPACA	

		Y 173 DE C.G.P). SE RECONOCE PERSONERIA A LOS DOCTORES JUAN DAVID GONZALEZ CASTILLA Y LEONARDO GALEANO BAUTISTA. Y
		OTROS.

FIJADO HOY, 25 DE OCTUBRE DE 2016, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 25 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 6:00 P.M.

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ SECRETARIO

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ SECRETARIO